

Quito, junio 9 del 2003

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Señor Superintendente:

USD 1,00

10 JUN. 2003

Adjunto a la presente, remito a usted la cesión de derechos de la Compañía Pay Roll & Keeping, otorgada por los señores Freddy Mauricio Salazar Torres, Guillermo Enrique Salazar y Marcia Torres de Salazar a favor de Francisco Anibal Cobo Cobo y Susana Margot Buitrón Sánchez, el 11 de abril del 2003 ante el Notario Dr. Remigo Poveda Vargas, con las respectivas marginaciones tanto en la escritura de constitución de la compañía, así como en el Registro Mercantil, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda, que se registre en esta entidad la cesión de derechos para los fines legales consiguientes.

Por la atención que se de a la presente, quedo de usted

Atentamente,

Dr. Maria Soledad Caicedo

DRA. MARIA SOLEDAD CAICEDO GUERRON
Mat. 4620 C.A.P.

Revisado y actualizado

16-06-2003



NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

FREDDY MAURICIO SALAZAR TORRES

GUILLERMO ENRIQUE SALAZAR y

MARCIA TORRES DE SALAZAR

A FAVOR DE:

FRANCISCO ANIBAL COBO COBA

SUSANA MARGOT BUITRON SANCHEZ

CUANTIA: \$- 353.00

Elab: - mjmp - archivo: cesion pay roll: 3 copias: 3.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador; hoy día, viernes once de abril del dos mil tres; ante mí, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparecen: por una parte: los señores Freddy Mauricio Salazar Torres, soltero, por sus propios derechos; y, los conyugues Guillermo Enrique Salazar y Marcia Torres de Salazar, casados, ambos por sus propios derechos; y, por otra parte,

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 15

los señores Francisco Anibal Cobo Cobo, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, Susana MARGOT Buitrón Sanchez, soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, cuya identidad me ha sido probada por sus respectivas cédulas de ciudadanía; y, me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Cesión de participantes al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de CEDENTES los señores Freddy Mauricio Salazar Torres, soltero, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito; y, los conyuges Guillermo Enrique Salazar y Marcia Torres de Salazar, casados, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, en calidad de CESIONARIOS, los señores Francisco Anibal Cobo Cobo, casado, mayor de edad, ecuatoriano domiciliado en esta ciudad de Quito, y Susana MARGOT Buitrón Sanchez, soltera, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito; todos Comparecen por sus propios y personales derechos, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública del nueve de marzo del dos mil uno, otorgada ante el Notario Undecimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17
Dr. Remigio Fovado
Vargas

Quito. el diecinueve de abril del dos mil uno, se constituyo legalmente la compañía de reponsabilidad limitada denominada PAY ROLL & KEEPING CIA. LTDA. b) La Asamblea General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañia. en reunión celebrada el miércoles veinticinco de septiembre del dos mil dos, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios. señores Freddy Mauricio Salazar Torres y Guillermo Enrique Salazar Torres. de acuerdo al detalle que se indica en la cláusula siguiente, a favor de los señores Francisco Anibal Cobo coha y Susana Margot Buitrón Sánchez. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con tales antecedentes, el socio Freddy Mauricio Salazar Torres debidamente autorizado por la Asamblea General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañia antes mencionada, declara lo siguiente: Que cede trescientos cincuenta y dos participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estado Unidos de América (USD.1) pagadas en un ciento por ciento a favor del señor Francisco Anibal cobo Coba. (b) El socio Guillermo Enrique Salazar, debidamente autorizado por, por la Asamblea General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañia en mención, declara lo siguiente: Que cede una participación de un dólar de los Estado Unidos de América (USD.1) pagada en un ciento por ciento a favor de la señorita Susana MARGOT Buitrón Sanchez. c) La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas. es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 150

respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden el capital social de la compañía. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- La presente transferencia se efectúa al valor nominal de las participaciones sociales, y que por este instrumento se ceden, la forma de pago es al contado al momento de la suscripción del presente documento, que los CEDENTES declaran recibir a su entera satisfacción sin reclamo alguno por formular en lo posterior. QUINTA: ACEPTACION.- Los cesionarios declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realicen en su favor. SEXTA: RAZON DE INSCRIPCION.- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, y en la razón de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. Ud señor notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA. Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por la Doctora Soledad Caicedo Guerrero, Abogada, con matrícula profesional número cuatro mil seiscientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Reniglio Poveda
Vargas

Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron y cumplieron con todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, el Notario, éstos se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto; de todo lo cual DOY FE.-

FREDDY MAURICIO SALAZAR TORRES

c.c.

170403738-7

GUILLERMO ENRIQUE SALAZAR

c.c.

170020455-1

MARCIA TORRES DE SALAZAR

c.c.

170065596-0

FRANCISCO ANIBAL COBO COBA

c.c.

170964054-2

SUSANA MARGOT BUTTRON SANCHEZ

c.c.

1704275518

NOTARIA

Av. 6 de

15

ACTA DE LA TERCERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PAY ROLL & KEEPING CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito hoy día miércoles 25 de septiembre del 2002, siendo las 20:00 horas, en el local de la Compañía ubicado en la calle Shyris N41-151 e Isla Floreana, se instala la Tercera Asamblea General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada PAY ROLL & KEEPING CIA. LTDA. Se encuentran presentes los señores Francisco Aníbal Cobo Cobo, Franz Josef Benalcázar Cobo, Freddy Mauricio Salazar Torres y Guillermo Enrique Salazar. Encontrándose por lo tanto presentes todos los socios que representan el capital suscrito y pagado y resuelven por unanimidad instalarse en Asamblea General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada PAY ROLL & KEEPING CIA LTDA. la misma que fue aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. 01.Q.IJ.1563, de 28 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 19 de abril del 2001, bajo el número 1445, tomo 132, repertorio 008569.

El motivo de la presente Asamblea es dar a conocer la cesión de derechos de la Compañía, de los señores Freddy Mauricio Salazar Torres con una participación de 352 especies al Señor Francisco Aníbal Cobo Cobo y la cesión de derechos del Señor Guillermo Enrique Salazar con una participación de 1 especie a la Señorita Susana Margoth Buitrón Sánchez.

Con lo cual la distribución de acciones de la Compañía queda de la siguiente manera:

NUEVA DISTRIBUCIÓN
APORTACIONES INDIVIDUALES

	Capital Suscrito y Pagado	Número Participaciones en Especies
Francisco Anibal Cobo Cobo	704,00	704
Franz Josef Benalcazar Cobo	1,00	1
Susana Margot Buitrón Sánchez	1,00	1
Total	706,00	706

OK / SM

En razón de que se agotado el tema y asunto por los cuales se instalo esta Asamblea se concede un breve receso para la redacción de la

correspondiente acta, la misma que una vez realizada se reinstala la Asamblea, se da lectura al acta y es aprobada por unanimidad por todos los socios sin observaciones. Siendo las 21:00 se da por terminada la TERCERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE PAY ROLL & KEEPING CIA. LTDA.

Para constancia firman todos los Socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado.-

Francisco Anibal Cobo Cobo
C.C. 170964054-2

Franz-Josel Benalcázar Cobo
C.C. 171316426-5

Freddy Mauricio Salazar Torres
C.C. 170405738-7

Guillermo Enrique Salazar
C.C. 170030455-1

ACTA
Del 6 de Diciembre 1999
De la Reunión Extraordinaria y Universal de Socios

INFORME DE GERENCIA

Quito, 26 de septiembre del 2002

Señores
Accionistas
Pay Roll & Keeping Cía. Ltda.
Presente.

De mi consideración:

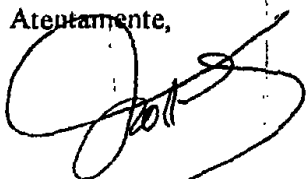
La presente, tiene por objetivo informar a ustedes las resoluciones de la Tercera Asamblea General Extraordinaria y Universal de los Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada PAY ROLL & KEEPING CÍA. LTDA, que se llevó a cabo el día miércoles 25 de septiembre del 2002.

1. La cesión de los derechos de la Compañía, del señor Freddy Mauricio Salazar Torres con una participación total de 352 (trescientos cincuenta y dos) especies al señor Francisco Aníbal Cobo Cobo.
2. La cesión de los derechos de la Compañía del señor Guillermo Enrique Salazar con la participación de 1 (una) especie a la señorita Susana Margoth Buitrón Sánchez.
3. La distribución de acciones de la Compañía Pay Roll & Keeping Cía. Ltda., queda de la siguiente manera:

NUEVA DISTRIBUCIÓN APORTACIONES INDIVIDUALES	Capital	Número
	Suscrito y Pagado	Participaciones en Especies
Francisco Aníbal Cobo Cobo	\$ 704,00	704
Franz Josef Benalcázar Cobo	\$ 1,00	1
Susana Margot Buitrón Sánchez	\$ 1,00	1
Total	\$ 706,00	706

Adjunto copia del Acta de la Tercera Asamblea General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía Pay Roll & Keeping Cía. Ltda..

Atentamente,



Francisco A. Cobo C.
GERENTE GENERAL
PAY ROLL & KEEPING CÍA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170030455-1

SALAZAR GUILLERMO ENRIQUE

07 JUNIO 1.938

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 316 0253

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 38

Guillermo Salazar

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E112311222

CASADO MARCIA TORRES

SECUNDARIA CONTADOR

MARCIA SALAZAR

QUITO 28/12/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0159755

Marcia Salazar

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170065596-C

TORRES GARCIA MARCIA CUNANDA

20 MAYO 1.942

BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ

01 1 091 0027

BOLIVAR/ GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 42

Marcia G. de Salazar

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3344V2444

CASADO GUILLERMO ENRIQUE SALAZAR

SECUNDARIA QUENACER. DOMESTICOS

ANGEL C TORRES

MARCIA C GARCIA

QUITO 28/12/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0159754

Marcia Salazar

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170964064-2

COBO COBA FRANCISCO ANIBAL

20 JULIO 1967

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

014- 0184 08828

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1967

Francisco Cobo

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2343V2442

CASADO EULALIA ELIZABETH BUITRAGUI

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ANIBAL ARMANDO COBO

CECILIA BEATRIZ COBA

QUITO 13/06/20

1370672813

1042816 00

Francisco Cobo

FIRMA DE LA AUTORIDAD

Dr. Rumiño Pareda R

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170427551-8

BUITRON SANCHEZ SUSANA MARGOT

09 FEBRERO 1955

IMBABURA / OTAVALO / JORDAN

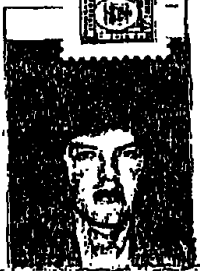
LUGAR DE NACIMIENTO .01 044 00131

REG. CIVIL

IMBABURA / OTAVALO ACT

IDENTIFICACION 55

Susana Buitron
FIRMA DEL CIUDADANO



ECUATORIANA ***** V432313242

SUPTERO

SUPERIOR DR. QUIMICA

ALICIA BUITRON

EUGENIA SANCHEZ

QUITO 7-12-87

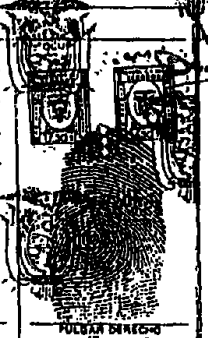
HASTA MUERTE DE SU TITULACION

FECHA DE CADUCIDAD

082267

Guillermo
FIRMA DE LA AUTORIDAD

RENOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170405738-7

SALAZAR TORRES FREDDY MAURICIO

03 ABRIL 1971

PICHINCHA / QUITO / SANTA FEISCA

LUGAR DE NACIMIENTO 007- 0059 04916

REG. CIVIL

PICHINCHA / QUITO ACT

CONZALEZ SUAREZ 1971

Freddy Salazar
FIRMA DEL CIUDADANO



ECUATORIANA ***** A133311132

SUPTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

GUILLERMO ENRIQUE SALAZAR

MARCIA CUMANDA TORRES

QUITO 04/05/2000

04/05/2012

FECHA DE CADUCIDAD

0539985

Guillermo
FIRMA DE LA AUTORIDAD



NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

Se otorgó ante mí, el Notario; la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que otorgan FREDDY MAURICIO SALAZAR TORRES, GUILLERMO ENRIQUE SALAZAR Y MARCIA TORRES DE SALAZAR a favor de FRANCISCO ANIBAL COBO COBA y SUSANA MARGOT BUITRON SANCHEZ; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito, el mismo día de su otorgamiento.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V

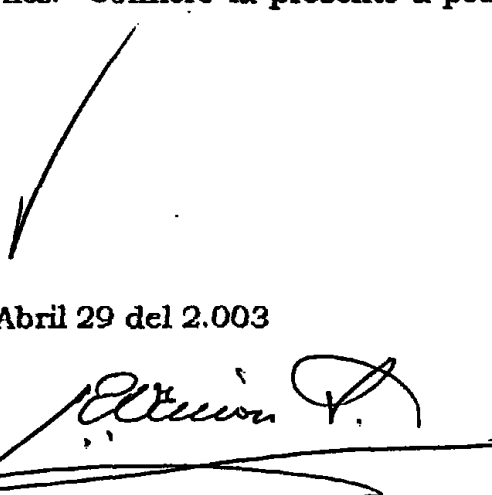
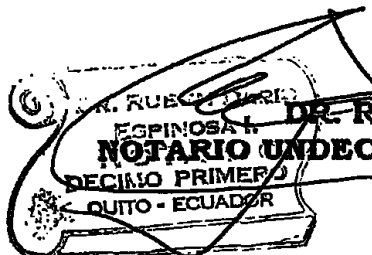
[Handwritten signature]



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **PAY ROLL & KEEPING CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el Viernes nueve de Marzo del año dos mil uno, consta la marginación realizada por mí con fecha 29 de Abril del año dos mil tres, relativa a la escritura de Cesión de Participaciones de la compañía **PAY ROLL & KEEPING CIA. LTDA.**, que otorga el señor **Freddy Mauricio Salazar Torres**; y, los cónyuges señor **Guillermo Enrique Salazar** y señora **Marcia Torres de Salazar**, a favor del señor **Francisco Aníbal Cobo Cobo** y la señorita **Susana Margot Buitrón Sánchez**, escritura otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, con fecha once de abril del año dos mil tres, de la cual se desprende que el señor **Freddy Mauricio Salazar Torres** cede trescientas cincuenta y dos (352) participaciones sociales a favor del señor **Francisco Aníbal Cobo Cobo**; y, los cónyuges señor **Guillermo Enrique Salazar** y señora **Marcia Torres de Salazar**, ceden una (1) participación social a favor de la señorita **Susana Margot Buitrón Sánchez**.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Abril 29 del 2.003


**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1445 del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Abril del dos mil uno, a fs 1324 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía "PAY ROLL & KEEPING CIA LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cuatro de Junio del dos mil tres.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

ng

